



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

PARANÁ, 30 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Física dependiente del Organismo, interesa la aprobación del “Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva” conforme la Resolución N° 0455/16 C.G.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Educación Física dentro de sus funciones, tiene como principal objetivo garantizar el cumplimiento de la Política Educativa, de su legislación y reglamentación en el ámbito de incumbencia del Sistema Educativo Entrerriano, promover y articular con programas nacionales, provinciales y locales, y líneas de acción que favorezcan la inclusión con aprendizaje;

Que la Resolución tiene como meta, fortalecer a la Educación Física para garantizar el derecho a la formación corporal y motriz, promoviendo la democratización en el acceso a las prácticas corporales, ludomotrices, gimnásticas, expresivas, deportivas y de relación con el ambiente en los distintos niveles y modalidades del sistema Educativo Entrerriano;

Que dicha Dirección propone como eje central de la misma el “Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva” que contiene las líneas de acción: “Saber Más”, “Moverse Más”, “Entrerrianada” y “Entre Ríos Acampa”, las cuales enmarcadas pedagógicamente, tengan continuidad en el tiempo destinado a los estudiantes, posibilitando una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el “Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva” y las diferentes líneas de acción que como Anexos forman parte de la presente.-

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

4548

C.G.E.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el desarrollo del “Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva” y las diferentes líneas de acción “Saber Más”, “Entre Ríos Acampa”, “Moverse Más” y “Entrerriana”, estarán a cargo de la Dirección de Educación Física dependiente del Organismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Física y Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-  
BDM.-

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés Izabal de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4548

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2070112)

ANEXO I

**PROGRAMA "SABER MÁS"**

**PRESENTACIÓN**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 dentro de los fines y objetivos de la política Educativa Nacional en el Art. N° 67 menciona que los docentes de todo el sistema Educativo tiene derecho a: (...) "*la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera*".

*"La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa."* LEN Cap. II.

Y en su Artículo 11 propone "*Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos los educandos y su inserción activa en la sociedad. Como también señala la importancia de coordinar las políticas de educación, ciencia, tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios*".

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley de Educación Provincial N°9890 menciona dentro de los fines y objetivos de la Educación Entrerriana, garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de la educación inclusiva que atiende la diversidad.

El Plan Educativo Provincial 2015-2019 propicia una educación de calidad con inclusión de todos los sectores fortaleciendo la función democratizadora de la escuela pública de gestión estatal y privada, los procesos y resultados institucionales, la participación de la familia, y las comunidades, el compromiso con las responsabilidades de los docentes, la inclusión de las personas con discapacidad preparando la continuidad de estudios superiores, la vinculación

*Del-*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

con el sector del trabajo y la producción, la incorporación y optimización de las nuevas tecnologías.

### **FUNDAMENTACIÓN**

La Educación Física Escolar ha experimentado una notable evolución desde su aparición a comienzos del siglo XX junto con el sistema educativo argentino. La gimnasia y los deportes como ejes fundamentales de sus contenidos han configurado un código disciplinar particularmente sustentado en las ciencias biológicas como principal fundamentos de sus prácticas. El paulatino corrimiento de las ciencias biológicas a las ciencias sociales desde donde se pretende explicar y construir esta disciplina, han dado lugar a repensar el abordaje de las prácticas en Educación Física Escolar en todos sus niveles y modalidades.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las prácticas docentes a través de capacitaciones en pos de un mejoramiento en la calidad de la enseñanza de la clase de educación física en las Instituciones Educativas Entrerrianas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir a la construcción de una práctica docente rica en instrumentos para aplicar, pero a la vez, reflexiva para que puedan conjugar el pensamiento y la acción para una mejor calidad de la clase de educación física.
- Contribuir con la formación de un profesional competente, cuya actuación pedagógica-didáctica pueda ajustarse a diferentes contextos educativos, siendo un investigador de su propia práctica.

*Am*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

4548

C.G.E.

-Lograr llegar con las capacitaciones a todo el territorio de la provincia, brindando a los profesores y estudiantes de educación física la posibilidad de revisar y fortalecer sus prácticas docentes para mejorar la calidad de enseñanza en las escuelas entrerrianas.

### PROPUESTA

Entendemos que la capacitación docente es, fundamentalmente, una práctica que opera en el vínculo que establecen el educador y el conocimiento. Se construye a partir de diferentes concepciones que, a su vez, muestran distintas formas de pensar dicha relación. En esta complejidad, nuestras concepciones acerca de la capacitación forman parte de un acto de enseñar que afecta y propone condiciones al aprendizaje.

Dicho programa surge a pedido de los docentes de Educación Física de la Provincia, como un espacio para intensificar saberes. Tiene como fin favorecer el pensamiento crítico y el debate reflexivo sobre los principales desafíos, tensiones y dilemas que enfrenta la Educación Física en sus distintas perspectivas en la sociedad actual.

Este programa busca ser un eslabón que interactúe entre los discursos actuales de las buenas prácticas, aplicadas a diferentes ámbitos de políticas sociales y educativas tal como anuncia la UNESCO (2015) "Hacia una Educación Física de Calidad" que se basa en tres principios; igualdad, protección y participación significativa para garantizar la alfabetización física de los sujetos.

Dicho programa incluye:

- Capacitaciones para Docentes de Educación Física.
- Capacitaciones para Supervisores y Equipos Directivos de Escuelas Orientadas, Centros de Educación Física, Institutos de Formación Docente.
- Capacitaciones para el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Física y Directivos de Instituciones Escolares en el Ministerio de Educación de la Nación.
- Publicaciones.

*Qui*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4548

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2070112)

- Seminarios.
- Investigaciones Docentes.
- Simposios.
- Congresos.
- Feria de Educación.

### **Ejes de los Programas**

- Educación Física, Juegos y Recreación.
- Educación Física y Deporte.
- Educación Física y Salud.
- Educación Física y Prácticas Inclusivas. (discapacidad y género)
- Educación Física y Prácticas en Ambientes Naturales.
- Educación Física y Didáctica.
- 
- Educación Física en los distintos niveles y modalidad del Sistema Educativos.
- Centros de Educación Física.

### **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN**

- Mejor Educación con inclusión.
- Fortalecimiento de la profesionalización docente.

*Dev*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4548

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

C.G.E.

## ANEXO II

### **PROGRAMA "ENTRE RÍOS ACAMPA"**

#### **PRESENTACIÓN**

La Ley de Educación Nacional en sus distintos niveles y modalidades propone: *"Brindar oportunidades para una Educación Física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todo/as los/las niños/as"*. Como así también, *"la creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura"*.

En la provincia de Entre Ríos existen cuatro resoluciones que rigen para este programa. La Resolución 4805/08 CGE que aprueba el Reglamento de Campamento Educativo y Prácticas en Ambientes Naturales menciona que el *"campamento educativo es una experiencia de vida en comunidad que brinda oportunidades educativas especiales a través de la integración de los distintos niveles de la educación, para desarrollar en forma interdisciplinaria sus contenidos programáticos. Estos están orientados a contribuir a la formación integral del alumno en actitud de cooperación y solidaria en contacto directo con el ambiente natural"*.

La Resolución 858/02 CGE autoriza las actividades extra áulicas en escuelas dependientes de la Educación General Básica I y II, que integren el Proyecto Educativo Institucional.

La Resolución N° 2387/01 CGE aprueba los Viajes Educativos, Campamentos, excursiones y visitas recreativas de Nivel Secundario y la Resolución N° 3945/10 CGE Marco Pedagógico y Normativos para Nivel Inicial.

*Art.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

## JUSTIFICACIÓN

La Educación Física se concibe como una disciplina pedagógica que al realizarse como práctica social, incide en la constitución de la corporeidad y motricidad de los sujetos, en forma contextualizada, como contribución a su formación y en armonía con el ambiente.

La “Vida en la Naturaleza” es un agente y eje propio de la Educación Física, cuyos contenidos están contemplados en los diseños curriculares del área, siendo uno de los ejes del mismo Corporeidad-motricidad en el ambiente natural y su principal contenido: Las prácticas corporales, motrices y ludomotrices en el ambiente natural.

Dentro de los propósitos del área, en Educación Primaria, podemos mencionar como objetivos de este eje:

-Propiciar la exploración y el disfrute del ambiente natural, que posibiliten su experimentación sensible y su conocimiento, cuidado y preservación del mismo.

Está propuesta responde a la nueva concepción que hoy re-significa nuestra disciplina, con fuertes basamentos epistemológicos.

Las actividades y juegos en contacto con el medio natural suscitan en los alumnos el placer por la aventura de explorar un medio nuevo, no cotidiano, mundo que proporciona una gama de sensaciones visuales, auditivas, olfativas, táctiles, propioceptivas, a menudo desconocido e inquietante para ellos.

El diseño curricular de Educación Física en el Nivel Secundaria menciona dentro de los recorridos posibles y contenidos:

-La construcción de la interacción equilibrada, sensible y de disfrute con el medio natural, dentro de sus ejes nombra y hace hincapié en los proyectos de experiencias de vida en la naturaleza, los campamentos educativos, las experiencias recreativas- educativas en contacto con la naturaleza y de la vida en comunidad.

*Ver*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

## FUNDAMENTACIÓN

La Vida en la Naturaleza es uno de los ejes transversales de la Educación Física, presente a lo largo de toda la propuesta curricular del sistema educativo. Dado esto, la práctica de campamentos y demás actividades al aire libre (excursiones, salidas, etc.) aparecen como propuestas fundamentales, tanto por su impacto pedagógico como por sus alcances curriculares, sobre todo cuando se articula con los distintos Campos del saber, desde una mirada interdisciplinaria.

## OBJETIVOS GENERALES

Promover jornadas al aire libre y en contacto con la naturaleza en las Instituciones de todos los Niveles y Modalidad del sistema Educativo Entrerriano.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Refuncionalización de escuelas rurales de la provincia, las que por distintas razones han quedado sin matrícula
- Gestionar convenios con diferentes municipios para albergar a los alumnos y las alumnas, y poder llevar adelante experiencias de contacto fluido con el ambiente e incorporar conocimientos para su cuidado y preservación.
- Desarrollar proyectos de vida en la naturaleza para todos los niveles y modalidades.
- Crear Plantas de campamentos móviles rodantes y flotantes itinerantes.
- Perfeccionamiento docente sobre dicha temática.
- Incorporar a la Provincia de Entre Ríos a la Red Nacional de Plantas Campamentales que propone la Dirección Nacional de Educación Física.
- Fomentar el trabajo al aire libre, el disfrute por la naturaleza y alejar de los vicios de la sociedad actual, combatir el sedentarismo, entre otras.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

## PROPUESTA

La Dirección de Educación Física se encuentra abocada a la re-funcionalización de escuelas rurales de la provincia, las que por distintas razones han quedado sin matrícula, luego de un relevamiento de toda la provincia, se han realizado gestiones para firmar convenios con diferentes municipios para albergar a los/as alumnos de Entre Ríos y de otras provincias y así poder llevar adelante experiencias de contacto fluido con el ambiente e incorporar conocimientos para su cuidado y preservación.

La provincia de Entre Ríos posee una geografía envidiable, tal como reza su nombre, rodeada de espejos de agua, con sus innumerables islas que dan cuenta de la diversidad de relieves dignos de conocer, en contacto estrecho con la naturaleza y la diversidad de especies en flora y fauna que ella puede ofrecer.

La Corporeidad y motricidad en el ambiente, es uno de los ejes transversales de la Educación Física, presente a lo largo de toda la propuesta curricular del sistema educativo. Dado esto, la práctica de campamentos, acantonamientos y actividades al aire libre (excursiones, salidas, etc.) aparecen como propuestas fundamentales, tanto por su impacto pedagógico como por sus alcances curriculares, sobre todo cuando se articula con los distintos campos del saber, desde una mirada interdisciplinaria, y enfocada en lo social.

Este programa incluye las prácticas en ambientes naturales, como campamento, acantonamiento, salidas en contacto con la naturaleza, excursiones de un día en contacto con el ambiente.

La propuestas abarca:

- Fomentar los campamentos educativos.
- Creación de plantas de campamento.
- Actividades y Juegos en el medio natural.
- Jornadas de convivencia.
- Fomentar talleres de cuidado del ambiente natural y promoción de vida en la naturaleza.

*Dev*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4548

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2070112)

### LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN

- Mejor Educación con inclusión.
- Fortalecimiento de la Formación Docente.

*Art 4*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

### ANEXO III

#### **PROGRAMA “MOVERSE MÁS”**

#### **PRESENTACIÓN**

El presente programa busca garantizar el cumplimiento de la Política Educativa, de su legislación y reglamentación en el ámbito de incumbencia del Sistema Educativo Entrerriano que se le asigna en Resolución N°3673/14 CGE a la Dirección de Educación Física, la cual menciona dentro de sus funciones: promover la realización y participación en encuentros deportivos, torneos, competencias escolares, locales, zonales, provinciales, nacionales e internacionales en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, como así también organizar los juegos motores en la educación primaria.

La ley de Educación Provincial N° 9890 menciona en su Artículo N°9, que el Consejo General de Educación *promoverá programas especiales dirigidos a prevenir y asistir las desigualdades educativas de los sectores socialmente desfavorecidos de niños y niñas, en coordinación con otros organismos del Estado nacional, provincial y municipal, especialmente el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Organizaciones no gubernamentales.*

#### **JUSTIFICACIÓN**

Aisenstein, Ganz y Perczyk (2002) exponen que, cuando el deporte es incluido en la educación física escolar, se le reconoce una potencialidad formativa, una ética cuyo principal componente es la idea del “juego limpio”, dotado de valores asociados a su práctica.

Los Encuentro de Juegos Interescolares se realizarán de manera que posibilite la inclusión y participación de toda la población escolar.

En el ámbito educativo, resuenan con fuerza y adquieren un sentido y significado esencial en relación a la población escolar, las palabras: inclusión, permanencia y como diría E Tenti Fanfani “subir el techo” de la educación, es decir, que no se instale como una enseñanza final.

*Ar*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

La inclusión busca identificar y remover barreras, para el pleno desarrollo de la corporeidad y motricidad de los sujetos, estando atentos a los obstáculos del aprendizaje y la participación para hallar la mejor manera de superarlos.

La práctica de torneos competitivos genera desigualdades, selecciona y excluye a quienes pierden, pero el currículum procura garantizar la igualdad en el derecho a la educación. Consideramos que la Inclusión y la Integración deben vincularse y pensarse en las prácticas de la educación física escolar en la construcción simbólica de los grupos humanos, acogiendo a todos, en la heterogeneidad de la clase.

## FUNDAMENTACIÓN

Este programa implementado por la Dirección de Educación Física, tiene como objetivo propiciar la actividad física en beneficio de la salud de los alumnos de todas las Instituciones Educativas del Sistema Educativo Entrerriano y alejarlo de los vicios de la sociedad actual.

Su diseño incluye propuestas de juegos motores, encuentros recreativos y deportivos, culturales, juegos interescolares.

Asimismo, se presenta la posibilidad de participar en deportes con alcance departamental y local, haciendo lugar al dinamismo y particularidad de cada zona.

El programa implementa actividades con eje en el encuentro, la convivencia y el aprendizaje. Los "Encuentros Deportivos" inter CEF (Centros de Educación Física), inter IFDEF (Institutos de Formación Docente en Educación Física), inter ESOEF (Escuelas Orientadas en Educación Física), inter ERS (Escuelas Rurales Secundarias), agrupamientos de escuelas rurales primarias.

Educación, respeto, solidaridad, compañerismo y superación son sólo algunos de los valores que se trabajan en la implementación de este programa.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

También, dentro del mismo, se propone realizar actividades físicas, recreativas y deportivas masivas, donde los chicos entiendan el valor de dicha actividad y el contacto con la naturaleza en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo entrerriano.

Incentivar el espacio de educación física en las escuelas rurales.

Monitorear y acompañar las actividades de los CEF y pensar estrategias para mejorarlas.

### **OBJETIVOS GENERALES**

-Fomentar la actividad física, recreativa y lúdica deportiva de los niños, jóvenes y adultos para una Educación Física Entrerriana de calidad inclusiva.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incluir a los alumnos de las clases de Educación Física como protagonistas de los encuentros de juegos deportivos.

- Integrar a través de un evento lúdico a alumnos y alumnas de un curso con compañeros de otros cursos y/o de otras escuelas.

- Realizar juegos deportivos con conocimientos genuinos de los estudiantes aprendidos durante las clases de Educación Física.

### **PROPUESTA**

Dicho Programa abarca:

-Juegos Motores. Juegos Cooperativos.

-Encuentros Deportivos y Recreativos y Encuentros Masivos.

-Ligas escolares.

*Carb.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

- Juegos Interescolares.
- Agrupamientos Escuelas Rurales.
- Jornadas de Convivencia.
- Expresión Corporal.
- Actividades de Fechas alusivas.
- Inter IFDEF (Instituto de Formación Docente Educación Física), Inter ESOEF (Escuelas Secundarias con orientación en Educación Física) Inter EPEI (Encuentros de Escuelas Integrales), Inter CEF (Centros de Educación Física).

#### LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN

- Mejor Educación con Inclusión.
- Fortalecimiento de la profesionalización docente.

*Carl -*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

4548

C.G.E.

#### ANEXO IV

### **PROGRAMA “ENTRERRIANADA”**

#### **PRESENTACIÓN**

Al desarrollar las capacidades que implican la adaptación al agua (habilidades motrices acuáticas –Natación–), contribuimos a la construcción tanto de la identidad de nuestros alumnos, como de su autoconfianza para desenvolverse en un medio diferente al habitual, pero a la vez parte de su hábitat. Se busca que incorporen también aspectos preventivos de seguridad en el medio acuático, sintiéndose seguros, es que podrán disfrutar de dicho recurso natural e incorporarán paulatinamente todo aquello que implica su interacción con éste a su repertorio motriz y finalmente aprender a nadar.

En este sentido, la Ley de Educación Nacional N° 26206 en su art. 27 del Capítulo III, en sus incisos j y k expresa: *“Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as. Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.”*

Por otra parte el Art. 13 de la Ley Provincial de Educación N° 9890 en los fines y objetivos de la Educación Entrerriana enuncia *“brindar una educación entendida en términos de justicia social, con igualdad de oportunidades y posibilidades, regionalmente equilibrada en todo el territorio”*. Como así también menciona *“coordinar acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal.”*

#### **JUSTIFICACIÓN**

Nuestra provincia, cuenta con una vasta extensión de playas, a través de una imbricada red de ríos, lagos, lagunas, arroyos, etc., sin embargo como contrapartida, una gran parte de nuestra población, que convive a diario con este medio tan abundante, no sabe nadar. Por otro lado, año a año tenemos que lamentar la muerte de muchos de nuestros habitantes por ahogamiento.

*act.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4548

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2070112)

Son alarmantes las cifras de ahogamiento en nuestro país. La tasa normal de ahogamiento según la O.M.S. (Organización Mundial para la Salud) es de 3,5 personas por cada 100.000 habitantes. El ahogamiento es la segunda causa de mortalidad infantil accidental en el año y la primera en meses de verano. El 70% de los menores de 12 años carecen de nociones elementales de supervivencia en el agua. Con estas cifras alarmantes podemos darnos cuenta del porqué es necesario que todos los chicos en edad escolar aprendan a nadar.

### FUNDAMENTACIÓN

Con este programa pretendemos, desde la Dirección de Educación Física, promover y desarrollar una experiencia educativa transformadora, complementaria e innovadora en la educación de las Escuelas Públicas de Nivel Primario y Secundario, de Gestión Privada socialmente vulnerables, de Educación Especial e Integradas, tendiente a mejorar la calidad educativa de nuestros gurises entrerrianos a través de una Educación Física de Calidad Inclusiva. Además debe existir un compromiso de los padres, de las maestras (deberán acompañar a sus alumnos) de los Directivos y la comunidad educativa en general, convencidos que el Programa será llevado adelante, y que estamos aportando una enseñanza fundamental en todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas que les servirá para toda su vida.

### OBJETIVOS GENERALES

-Incluir la natación como contenido a enseñar desde el espacio curricular de la Educación Física en todos los niveles y modalidad el Sistema Educativo Entrerriano.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Brindar a los niños la posibilidad de conocer y desenvolverse en el medio acuático, disfrutando de sus posibilidades, a través del juego.

-Desarrollar las habilidades motrices acuáticas respetando los tiempos y procesos de cada niño y niña.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2070112)

4548

C.G.E.

- Aportar a través de la Natación la construcción de su corporeidad facilitando una variabilidad de propuestas y estímulos motivadores.
- Aportar al crecimiento y maduración personal en lo que respecta al desenvolvimiento autónomo y responsable.
- Adquirir nociones básicas de flotación, conocer y experimentar gestos técnicos básicos de crol y espalda.
- Potenciar la adquisición de hábitos de higiene.
- Respetar el propio cuerpo y el del compañero.

### PROPUESTA

Este programa contiene tres proyectos:

**Capacitación en Natación** destinados a los docentes de Educación Física de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

**Enseñanza de la natación para las escuelas** públicas, privadas e integrales de la provincia de Entre Ríos.

**Promover los proyectos innovadores de natación** en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, partiendo de experiencias pilotos que se están desarrollando en la actualidad (Diamante, Ramírez, Chajarí, Paraná, Gualaguay, Concepción del Uruguay, Crespo, San José, Concordia) con total éxito en las mismas. (Experiencias en todos los Niveles y Modalidades, incluyendo otros Grados/Años según la realidad de cada localidad).

Se desarrollará en los meses de marzo-abril y octubre-noviembre de cada ciclo lectivo en las localidades que poseen piletas descubiertas. Será anual en caso de tener piletas climatizadas.

La propuesta abarca:

- Convenio con municipios y clubes para la utilización de las instalaciones en los meses Marzo-Abril y Octubre-Diciembre.
- Enseñanza en los distintos niveles y modalidades.
- Promover los distintos proyectos de Natación.

*Ver.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2070112)

- Incentivar los talleres de Natación en todas las instituciones con extensión de jornada.
- Promover la enseñanza de la natación en las acciones de verano.
- Apropiarse de la enseñanza de la Natación en todos los Centros de Educación Física en la Provincia de Entre Ríos.
- Convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la utilización de polideportivos.

#### LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN

-Mejor Educación con Inclusión.

-Fortalecimiento de la Profesionalización Docente.

*Cel*